



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

COLEGIO LA FONTAINE

## ÍNDICE

	Página
I. Introducción	2
II. Principios Generales	3
III. Objetivos	4
IV. Acciones de Prevención	5
V. Protocolo de Orientación y Apoyo	6
VI. Ámbito de la Regulación Normativa	9
VII. Responsabilidades	9
Anexo N° 1: Conceptos básicos en alcohol y drogas	11
Anexo N° 2: Flujogramas de Programa de Orientación y Apoyo	13
Anexo N° 3: ¿Cómo abordar el problema de drogas y alcohol a nivel escolar?	16
Anexo N° 4: Lugares De Derivación	21



## Título I: Introducción

1. El Colegio La Fontaine es un establecimiento que asume la Gran Logia de Chile en el año 1999, instalando los símbolos de su obra y los valores y principios de carácter universal que comparten los Librepensadores: Fraternidad, Igualdad, Libertad, Justicia, Verdad, Tolerancia, Solidaridad, Trabajo y Amor por la Paz.
2. El **Proyecto Educativo** del Colegio La Fontaine se basa en formar personas capaces de comprender y transformar la realidad; de enfrentar cambios y desafíos, tanto naturales como sociales; con autonomía de juicio y que encarnen los valores propios del bien común, tales como la honestidad, la tolerancia, la aceptación de la diversidad, la solidaridad, la justicia, la conciencia ciudadana y el respeto por el medio ambiente y la persona.
3. El Colegio La Fontaine declara en su **Visión** “Constituir una Comunidad educativa inclusiva, reconocida y valorada por estar en la vanguardia de las ciencias pedagógicas, cuyo propósito es lograr una sólida formación de sus estudiantes, sustentada en el humanismo y el laicismo, para ser ciudadanos del siglo XXI, líderes en sus comunidades, autónomos, solidarios y libres pensadores al servicio del progreso y del desarrollo de la sociedad”.
4. La **Misión** del Colegio La Fontaine es “Entregar una educación laica basada en el humanismo, mediante un modelo pedagógico integrador que trasciende el aula al incorporar todos los espacios vitales como situaciones de aprendizaje”.
5. Por tanto, conscientes de que el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, es un factor que incide en el desarrollo integral de los jóvenes y, específicamente, en el de los estudiantes del Colegio La Fontaine, afectando su entorno familiar, educacional y social, es que el Colegio se ha propuesto tener una postura ante esta problemática y desarrollar su Política de “**Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas**”.
6. En este contexto, la presente Política Preventiva responde a la necesidad de **crear conciencia respecto de los riesgos y daños** asociados al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, junto con otorgar a los estudiantes y a toda la Comunidad Educativa las herramientas necesarias para **instaurar una cultura preventiva y saludable** en el Colegio. De igual forma, responde a la importancia de promover valores como fraternidad, igualdad, libertad, justicia, verdad, tolerancia, solidaridad, trabajo y amor por la paz.



## Título II: De los Principios Generales

7. La presente Política Preventiva **rige para todos los miembros** de la Comunidad Educativa del Colegio La Fontaine, en especial para las y los **estudiantes**.
8. Entendemos por **Comunidad Educativa** al conjunto de personas que conviven, estudian, trabajan y participan en torno al Colegio La Fontaine, en función de su misión institucional. En este sentido, la Comunidad Educativa educa, y todo miembro de esta Comunidad tiene el derecho de ser protegido y cuidado por ella.
9. Al educar, la **Comunidad Educativa tiene un rol preventivo relevante**, por lo cual, el Colegio La Fontaine se compromete a implementar y desarrollar para toda la Comunidad Educativa, y en particular hacia todos los estudiantes, acciones en los ámbitos de prevención, orientación y apoyo, y regulación normativa.
10. El Colegio La Fontaine asume que todo tipo de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas por partes de niños, niñas y adolescentes, así como también el uso problemático por parte de adultos, **constituye un problema de salud** presente en nuestra sociedad, del que el Colegio no está exento, y ante el cual algunos estudiantes u otros miembros de nuestra Comunidad Educativa podrían ser potencialmente vulnerables. Los conceptos mencionados y otras definiciones pertinentes son especificados en el ANEXO N° 1.
11. Como problema de salud, incide negativamente tanto en la vida personal como educacional de los estudiantes, implicando riesgos y costos para su salud física y psíquica, así como para su seguridad, calidad de vida y desarrollo integral. Como **problema de salud puede y debe ser prevenido**, evitado y, en los casos clínicamente pertinentes, tratado terapéuticamente en programas de orientación, asistencia y tratamiento.
12. A nivel de la sociedad, el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas y el eventual abuso de las mismas, suele iniciarse en la **pre-adolescencia y adolescencia**, debido a características evolutivas propias de este grupo etario. Aunque muchos jóvenes tienen un consumo que puede catalogarse de experimental, algunos de ellos incurrirán en un uso frecuente o de mayor riesgo, y un porcentaje menor podría desarrollar una relación abusiva con las sustancias.
13. La Organización Mundial de la Salud define la **adolescencia** como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años y en la cual se producen importantes cambios, que pueden determinar un conjunto de fortalezas para la vida y el desarrollo, o de lo contrario, pueden aumentar las condiciones de vulnerabilidad social y riesgos para la salud<sup>1</sup>.
14. Estudios científicos han demostrado que en la **adolescencia el cerebro atraviesa un proceso prolongado de desarrollo y refinamiento**, desde el nacimiento hasta la adultez temprana, durante el cual ocurre un cambio madurativo en el que las acciones pasan de ser más impulsivas a ser más

---

1 Guía Práctica de Consejería para Adolescentes y Jóvenes (2011). Ministerio de Salud de Chile.



razonadas y meditadas. De hecho, las áreas del cerebro más estrechamente vinculadas con los aspectos del comportamiento, como la toma de decisiones, el juicio, la planificación y el autocontrol, atraviesan un periodo de desarrollo rápido durante la adolescencia<sup>2</sup>.

15. A partir de lo anterior, el consumo de alcohol y otras drogas tiene una significación y características específicas en la adolescencia, que lo hacen ser de riesgo y diferente al consumo en la etapa adulta. **En la adolescencia, cualquier consumo de drogas, sean legales o ilegales, constituye un riesgo, considerando que es una etapa de importancia vital en el desarrollo, y que cualquier uso de ellas afecta en el ámbito biológico, psicológico, emocional y social de los jóvenes.**
16. Por tanto, estas particularidades son necesarias de atender para el desarrollo de una Política preventiva en adolescentes.
17. Los principios, normas y procedimientos de esta Política se establecen sin perjuicio de que el Colegio **La Fontaine se alinea a la legislación vigente en nuestro país en materia de tabaco, alcohol, fármacos y drogas ilícitas, y a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio.**

### Título III: De los Objetivos

18. Objetivo General: “Promover el desarrollo de conductas saludables, a través de estrategias atingentes de prevención, orientación y apoyo, disminuyendo los riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas en la comunidad educativa del Colegio La Fontaine”.

19. Objetivos Específicos:

- a. Concientizar a los y las estudiantes desde temprana edad sobre los efectos adversos que trae el consumo de alcohol y drogas en el desarrollo de los adolescentes.
- b. Fomentar el autocuidado y cuidado de otros en los estudiantes del Colegio La Fontaine y entre toda su comunidad educativa.
- c. Brindar instancias de capacitación para el cuerpo docente que permitan fortalecer su labor preventiva, así como de orientación y apoyo para con los y las estudiantes.
- d. Generar instancias de conversación y reflexión acerca de la temática de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas al interior de cada estamento de la comunidad educativa.
- e. Proveer de herramientas a los apoderados para la comprensión, orientación y acompañamiento respecto a la etapa y procesos que viven sus hijos e hijas en relación al consumo de alcohol y drogas, a través de talleres e instancias de conversación.

---

2. Guía Clínica AUGÉ: Consumo perjudicial y Dependencia de alcohol y otras drogas en personas menores de 20 años (2013). Ministerio de Salud de Chile.



- f. Apoyar a los y las estudiantes que puedan presentar dificultades asociadas al consumo de alcohol y drogas, a través de protocolos de prevención y orientación establecidos en el Colegio La Fontaine.
- g. Desarrollar y promover actividades recreativas, culturales y deportivas entre los estudiantes del ciclo menor y mayor, mediante un trabajo de difusión con respecto a la oferta existente, y ampliar alternativas para la educación media, integrando los intereses de los y las jóvenes a la oferta programática.
- h. Conformar un Equipo Preventivo compuesto por estudiantes, apoderados, docentes y directivos, quienes serán los responsables de la coordinación, diseño y evaluación de las actividades asociadas a la Política Preventiva.

## Título IV: De la Prevención

- 20.** En el ámbito educativo, “prevención” lo entendemos como un proceso educativo continuo que informa y potencia la formación integral de las y los estudiantes y de los otros actores de la Comunidad Educativa, promoviendo estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades y el potenciar los recursos personales de niños/as y adolescentes, con el fin de evitar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, y/o disminuir los riesgos asociados a su consumo. Asimismo, prevención es fomentar la adquisición y el desarrollo de valores, actitudes conocimientos que les permitan a las personas tomar buenas decisiones y resolver positivamente situaciones que puedan poner en riesgo su desarrollo.
- 21.** Los y las integrantes del Equipo Preventivo, debidamente capacitados, serán los encargados de la coordinación operativa, diseño y puesta en marcha de las acciones preventivas de la Política. El Equipo Preventivo estará conformado por representantes de los y las estudiantes, del equipo docente, de las y los apoderado/as, y del equipo directivo.
- 22.** Las acciones de prevención se orientan a desarrollar:
- a. **Difusión y comunicación:**  
Se planificará la difusión constante de contenidos preventivos, y actividades de la Política, vía diario mural, afiches, página web u otros medios disponibles. A su vez, el plan de orientación y apoyo del colegio será complementado con información y estrategias que aborden la prevención.
  - b. **Herramientas preventivas:**  
Actividades centradas en la reflexión y adquisición de herramientas preventivas, dirigidas a los docentes, equipo técnico, apoderados u otros miembros de la Comunidad Educativa. Son actividades dirigidas a grupos acotados, donde se permita la conversación, interacción y el aprendizaje experiencial de los participantes.



c. **Promoción del autocuidado y cuidado de otros:**

Actividades centradas fundamentalmente en los y las estudiantes, en las cuales se propicien estrategias de cuidado y responsabilización de las propias conductas asociadas al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Asimismo, se promoverá el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales, junto con fomentar el rol protector de los propios estudiantes del Colegio.

d. **Promoción de vínculos protectores padres/hijos e hijas para la prevención:**

Actividades centradas principalmente en los padres y apoderados, con el fin de involucrarlos en las acciones preventivas, promoviendo y fortaleciendo sus recursos protectores en el desarrollo del vínculo con sus hijos e hijas.

23. Estas acciones estarán dirigidas al conjunto de miembros de la Comunidad Educativa del Colegio La Fontaine. No obstante, algunas de estas acciones, en consideración de su naturaleza y objetivos, podrán dirigirse preferentemente a grupos específicos.

## **Título V: De la Orientación y Apoyo (ver Anexo N° 2 “Flujograma de Programa de Orientación y Apoyo”)**

24. Se entiende por “Orientación y Apoyo” a aquellos procesos de atención, evaluación, orientación, derivación, tratamiento, seguimiento y de apoyo a los miembros de la Comunidad Educativa que presenten problemas asociados al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. Dichos procesos se inician con el contacto y utilización de las instancias de orientación disponibles al interior del Colegio y, de ser necesario, continúan con la prestación de un servicio asistencial por parte de una institución, equipo y/o profesional especializado en estas temáticas, externos al Colegio.
25. La presente Política del Colegio La Fontaine considera un Protocolo de Orientación y Apoyo que abordará la **orientación inicial** de aquellos estudiantes y miembros de la Comunidad Educativa que presenten dificultades asociadas al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. En este sentido, el Colegio La Fontaine ayudará a todos quienes requieran orientación y apoyo, evaluando cada caso en particular, y según las posibilidades que estén a su alcance. En caso de presentarse una situación de consumo problemático, será necesario hacer una derivación para la intervención de especialistas externos.
26. El Protocolo de Orientación y Apoyo estará **focalizado en los y las estudiantes**. Respecto de docentes, trabajadores y apoderados del Colegio, se enfatizarán acciones preventivas, salvo que algunos de éstos esté involucrado en una situación que provoque efectos y/o consecuencias negativas en la Comunidad Educativa. Si esto se diera, se evaluará la situación, velando por evitar los efectos y/o consecuencias negativas, y se podrá otorgar la orientación y apoyo asistencial que esté al alcance del Colegio.



## 27. Protocolo de Orientación y Apoyo para Estudiantes:

- a. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tome contacto con una **situación de riesgo** por parte de un estudiante, podrá acoger y canalizar la necesidad de ayuda, debiendo conducir esta información a los recursos de apoyo al interior del Colegio para la atención de los y las estudiantes, que son los siguientes:
  - I) Profesor/a Jefe
  - II) Coordinadoras de Ciclo Mayor y Menor
  - III) Psicólogo/a
- b. Estos miembros e instancias del Colegio serán los referentes que acogerán, evaluarán y canalizarán el apoyo y orientación, de acuerdo a las particularidades de cada caso.<sup>3</sup>
- c. En el caso de que un o una **estudiante se acerque** a un profesor/a, auxiliar u otra persona del Colegio para solicitar apoyo en relación a problemas asociados al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, dicha persona tendrá la responsabilidad de acoger, informar y pedir apoyo a la Coordinadora de Ciclo, quien evaluará la situación y definirán las acciones a seguir. En este evento, para la evaluación del caso se conversará con sus padres o apoderados.
- d. En el caso de que un profesor/a u otra persona del Colegio presuma con fundamentos que un o una estudiante pueda presentar dificultades asociadas al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, tendrá la responsabilidad de comunicarlo a la Coordinadora de Ciclo, quien evaluará la situación y definirá las acciones a seguir de acuerdo al objetivo y principios generales de la presente política.
- e. La Coordinadora de Ciclo, será quien reciba las solicitudes de apoyo y orientación, acoja a la o al joven y establezca conversaciones que faciliten la apertura y reflexión del o la estudiante respecto de sus conductas de riesgo y lo orienten hacia su autocuidado y/o el de otros, en un ambiente de confianza y de genuino interés por su bienestar. Según la evaluación de cada caso, será la encargada de conversar con la familia del o la estudiante, de ser necesario derivarlo a instancias internas de apoyo especializado (Departamento Psico-orientación).
- f. Entre los recursos externos al Colegio, se incluyen todas aquellas redes de salud e instituciones especializadas en evaluación, atención clínica, orientación y/o tratamiento por consumo de alcohol u otras drogas, tanto públicas como privadas, a las que puedan acceder los y las estudiantes u otros miembros de la Comunidad Educativa del Colegio La Fontaine.

---

<sup>3</sup> Ver Anexo N°3 respecto de cómo abordar el problema de drogas y alcohol a nivel escolar



- g. El Colegio La Fontaine seguirá fortaleciendo el vínculo afectivo y de confianza con sus estudiantes para facilitar que acudan a pedir ayuda y puedan transmitir sus necesidades de apoyo y orientación.
- h. Los propios estudiantes del Colegio La Fontaine surgen como un recurso preventivo fundamental, en el sentido de realizar acciones orientadas a cuidar a sus pares, problematizar el consumo y motivar la solicitud de apoyo en estudiantes que presenten dificultades asociadas al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. Esto se realizará a través de la implementación de las acciones de prevención mencionadas anteriormente.
- i. En el caso de que una o un estudiante ingresara a tratamiento, y éste interfiera con actividades académicas, será responsabilidad de la Coordinadora de Ciclo, en conjunto con la familia, gestionar las facilidades correspondientes, coordinarse con el profesional o institución tratante, durante el transcurso del tratamiento o servicio prestado, como apoyo y seguimiento de la situación.

#### **28. Protocolo de Orientación y Apoyo para Docentes y/o Trabajadores del Colegio**

- a. En el caso de que algún funcionario/a o docente presente dificultades asociadas al consumo de alcohol u otras drogas, ya sea visible a partir de una solicitud de apoyo o de indicadores presuntivos de uso problemático, será **la Dirección** del Colegio quien atenderá y evaluará dicha situación, en tanto inserta en una relación laboral, considerando la pertinencia de apoyo institucional, la entrega de información u orientación para evaluación y atención clínica, u otras medidas que estime adecuadas, velando siempre porque éstas resguarden la función formativa del colegio y prevengan efectos nocivos para los estudiantes/as y/o la comunidad educativa.
- b. En el caso de que un funcionario/a o docente ingresara a tratamiento, y éste interfiera con el horario laboral, **la Dirección** del Colegio acordará con la persona involucrada el mejor modo de ajustar el tratamiento con las actividades laborales, dentro de los marcos reglamentarios y legales correspondientes.

#### **29. Protocolo de Orientación y Apoyo para Apoderados**

En caso de que un apoderado/a solicite apoyo por uso problemático de alcohol y/o drogas, será el profesional Psicólogo/a quién evaluará la situación, y se podrá otorgar la orientación y apoyo asistencial que esté al alcance del Colegio.

- 30.** El Colegio velará porque se mantenga un trato no discriminatorio ni estigmatizante de aquellos estudiantes u otros miembros de la Comunidad Educativa que pudieran solicitar apoyo en este ámbito. A la vez, se resguardará el **carácter confidencial** de toda la información y antecedentes del caso en particular, sin perjuicio de involucrar a la familia u otras instancias al tratarse de una situación que pudiera ser un riesgo para la salud o integridad del estudiante, o miembro de la Comunidad Educativa.



## Título VI: De la Regulación Normativa

31. Se entiende por “Regulación Normativa” al conjunto de disposiciones reglamentarias que señalan el comportamiento esperado de los y las estudiantes y de todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio La Fontaine, en el sentido de restringir el uso de drogas ilícitas, de tabaco, alcohol y fármacos sin prescripción médica, de tal manera de limitar su oferta y disponibilidad, reducir los riesgos asociados a su consumo, así como proteger la salud de todos quienes integran la Comunidad Educativa. Todo ello en concordancia con las disposiciones legales nacionales, el reglamento de Convivencia Escolar, y el reglamento interno del Colegio La Fontaine.
32. Con el propósito de garantizar espacios educativos y actitudes saludables y seguras, **todos los integrantes** de la Comunidad Educativa del Colegio La Fontaine estarán sujetos a las normativas conductuales señaladas en el Reglamento de Convivencia Escolar, y en el caso de los profesores u otro personal del colegio, al reglamento interno y contrato laboral respectivo.
33. En el caso de que algún estudiante del Colegio La Fontaine incurra en una falta a las normas consideradas en el Reglamento de Convivencia Escolar, asociada a porte, consumo o tráfico de drogas, alcohol y otras sustancias, cualquier miembro de la Comunidad Educativa que esté en conocimiento deberá informar inmediatamente a la Coordinadora de Ciclo respectiva, quien será la encargada de evaluar los antecedentes y definir las acciones a seguir.
34. En caso de que una o un estudiante haya cometido una falta, se deberá acoger a lo señalado en el Manual de Convivencia Escolar y seguir el Protocolo de Orientación y apoyo, el que será activado por las Coordinadoras de Ciclo. *Este Protocolo sobre Consumo, Porte, Tráfico y /o Microtráfico de Drogas y Sustancias Psicoactivas, se encuentra disponible en la página web del colegio.*
35. En el caso de que algún docente o colaborador administrativo del Colegio La Fontaine incurra en una falta a las normas consideradas en el Reglamento de Convivencia Escolar y/o en el Reglamento Interno, cualquier miembro de la Comunidad Educativa que esté en conocimiento deberá informar inmediatamente a la Coordinadora de Ciclo y al Rector del Colegio.

## Título VII: De las Responsabilidades

36. El Colegio La Fontaine considera que todas las áreas y niveles del Colegio tienen un rol y responsabilidad en la implementación de la presente Política y sus planes, específicamente:
37. Rectoría: Liderar, a través de la presente Política, la implementación de las acciones aprobadas. Velar por el cumplimiento de ésta en todas las áreas del Colegio, incorporarlas como parte de las normas y orientaciones que rigen al Colegio y disponer de los recursos necesarios para ejecutar los planes de acción.
38. Equipo Preventivo: Este equipo será el responsable de diseñar, coordinar, difundir y participar en la ejecución de las acciones preventivas, así como evaluar y propiciar la mejora continua de la Política y sus planes. Para ello, podrán proveerse de la información y asesoría técnica necesaria en las temáticas



de prevención, orientación, derivación y gestión de las dificultades asociadas al uso de tabaco, alcohol y otras drogas.

Específicamente, el Equipo Preventivo tendrá la responsabilidad de:

- Elaborar e incorporar acciones de sensibilización, prevención y capacitación, a un plan anual de la Política Preventiva.
- Evaluar semestralmente la gestión de sus planes y actividades.
- Generar y mantener convenios o articulaciones con instituciones externas especializadas en el tema, las cuales apoyarán a esta Política Preventiva en sus diversos programas.

**39. Profesores y funcionario/as:** Informarse, respetar y hacer respetar la Política, sus principios, normativa y procedimientos. Apoyar las actividades programadas por el Equipo Preventivo.

**40. Estudiantes:** Son actores relevantes llamados a mantener y/o generar conductas y prácticas de autocuidado y cuidado de otros, que promuevan en la convivencia cotidiana estilos de vida saludables, relaciones protectoras con sus pares, y la seguridad de todos/as, esto es, una cultura preventiva. Desde este rol primordial, los y las estudiantes necesitan informarse, conocer, respetar e incentivar el cumplimiento de los principios, orientaciones y normas de la Política Preventiva, participar activamente en el diseño e implementación de las actividades y acciones preventivas del Colegio, así como incentivar que las nuevas realidades y situaciones sociales respecto del uso de alcohol o drogas en las que puedan involucrarse como niños y jóvenes sean abordadas desde la Comunidad Educativa.

**41. Apoderados y familiares:** Conocer, cumplir y hacer cumplir los principios, orientaciones y normas de la Política Preventiva. Para que esta Política sea incorporada en la cultura del Colegio y se construya una Comunidad Educativa que promueva el cuidado, protección, y estilo de vida saludable, se hace necesario el compromiso, respeto, apoyo y participación activa por parte de apoderados y familiares en la difusión e implementación de la Política.



## ANEXO N° 1: CONCEPTOS BÁSICOS

Con el propósito de precisar de mejor manera los enunciados de la Política de Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas del Colegio La Fontaine, se presentan las siguientes definiciones.

**Droga:** Se entenderá por droga a “toda sustancia que, al ingresar al organismo de una persona, afecta al sistema nervioso central y produce cambios en la percepción, en las emociones, el juicio o el comportamiento y puede generar en la persona que la consume una necesidad de seguir consumiéndola”.

Dada la definición, entran en la categoría de droga tanto sustancias lícitas como ilícitas, como alcohol, tabaco, inhalantes y psicofármacos (benzodicepinas, antidepresivos, barbitúricos, neurolépticos, etc.), marihuana, pasta base de cocaína, cocaína, éxtasis, heroína, etc.

**Uso de drogas:** Modalidad de consumo que no necesariamente tiene consecuencias problemáticas en la salud de la persona, ya sea porque la cantidad de droga consumida es mínima, o por la baja frecuencia con que es consumida, o porque es consumida bajo control médico. Todo uso de drogas no prescrito por un médico reviste un mayor riesgo para la persona. Cabe señalar que en el caso de los adolescentes, y debido a la etapa de desarrollo en que se encuentran, todo consumo de droga legal e ilegal, incluyendo psicofármacos sin prescripción médica, se considera **consumo de riesgo**.

**Uso problemático de drogas:** El uso de drogas es una conducta que puede dar lugar a situaciones problemáticas. El que una conducta de uso acabe generando problemas y consolidándose como una conducta de abuso va a depender del tipo de sustancia consumida, de la frecuencia de consumo, de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el sujeto que la consume y del contexto. Cada persona establece una relación diferente con las sustancias que consume.

Existen por tanto diferentes modalidades de consumo de drogas que van desde los consumos experimentales, esporádicos y regulares, hasta el consumo perjudicial y la dependencia de sustancias. En general los usos problemáticos de drogas se asocian a éstos dos últimos, los cuales se describen a continuación:

- **Consumo perjudicial de drogas:** El consumo perjudicial de drogas es un patrón desadaptativo de consumo, manifestado por consecuencias adversas significativas y recurrentes relacionadas con el consumo repetido. Dentro de las consecuencias adversas se encuentran el incumplimiento de obligaciones, consumir en situaciones de riesgo físico para uno o para otras personas, problemas legales, sociales o interpersonales asociados al consumo.
- **Dependencia de drogas (drogodependencia):** La principal característica de la dependencia a una o varias drogas es la existencia de un grupo de síntomas cognoscitivos, del comportamiento y fisiológicos que indican que la persona continúa consumiendo la sustancia a pesar de los evidentes problemas que tiene asociados al consumo. El consumo de la sustancia adquiere la máxima prioridad para la persona, mayor incluso que cualquier otro tipo de conducta de las que en el pasado tuvieron un valor más alto. Existe un patrón de repetida autoadministración que con frecuencia lleva a la tolerancia (proceso mediante el cual el organismo se va adaptando a la presencia regular de la droga, por lo que para obtener el efecto deseado es necesario incrementar progresivamente la dosis), la abstinencia



(aparición de cambios psicológicos y fisiológicos que provocan un malestar significativo y un deterioro de la actividad social del consumidor tras el cese o reducción del uso prolongado de cantidades importantes de droga) y a una ingesta compulsiva de la sustancia (imposibilidad de abstenerse del consumo de la sustancia, a pesar de que la persona está relativamente consciente de las dificultades que ésta causa en su propia salud, sus relaciones sociales y familiares).

### **Clasificación de las Drogas:**

Las drogas se pueden clasificar de diversas formas: según su origen, su condición de legalidad y según sus efectos sobre el sistema nervioso central. De acuerdo a esta última forma de clasificación se pueden distinguir:

- **Drogas estimulantes:** Son aquellas que actúan acelerando los procesos mentales, haciendo que la persona que la consume se sienta más alerta y eufórica, aumenta la actividad motriz y se estimula el sistema cardiovascular. Entre ellas las más conocidas son la cocaína, las anfetaminas y el éxtasis.
- **Drogas depresoras:** Atenúan o inhiben los mecanismos cerebrales de la vigilia actuando como calmantes o sedantes, disminuyendo todas las funciones relacionadas con el sistema nervioso central. En este grupo se encuentran drogas como el alcohol, la marihuana, la heroína, las benzodiazepinas y los inhalantes.
- **Drogas alucinógenas:** Son aquellas drogas que alteran la percepción. Las más conocidas son LSD, la mescalina y la marihuana (que también es droga depresora del sistema nervioso central).

**Factores de riesgo:** “Un atributo y/c característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que incrementa la probabilidad de uso y/o abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)” (Clayton, 1992; en Becoña, 2001).

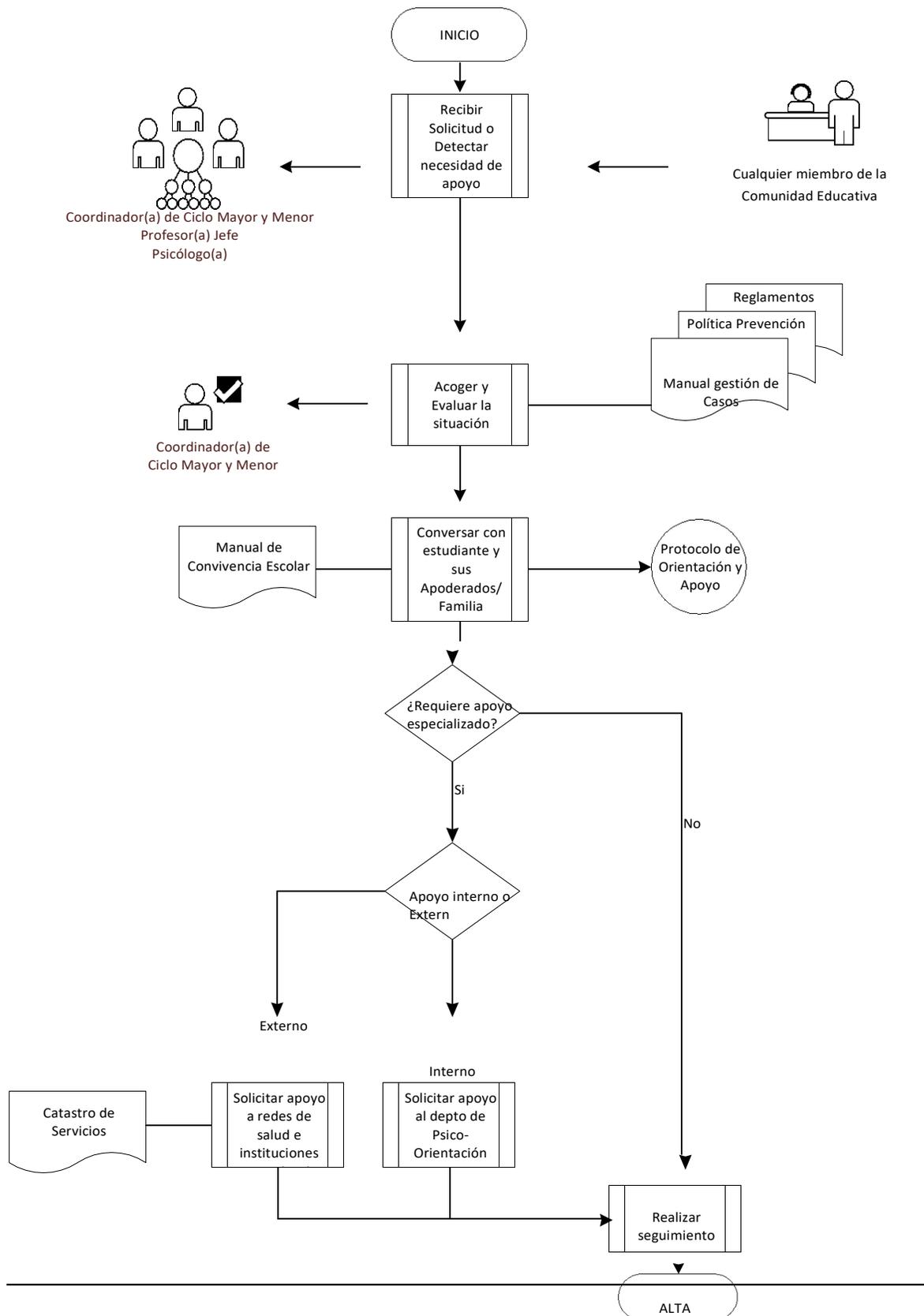
**Factores de Protección:** “Un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad de uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación de las mismas” (Clayton, 1992; en Becoña, 2001).

### **Bibliografía**

- Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes – Ministerio de Educación (2002). Programa “Quiero Ser”.
- Becoña, (2001): Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas, Madrid, Plan Nacional sobre Drogas.
- Guía Clínica AUGÉ (2013): “Consumo perjudicial y Dependencia de alcohol y otras drogas en personas menores de 20 años”. Ministerio de Salud.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.

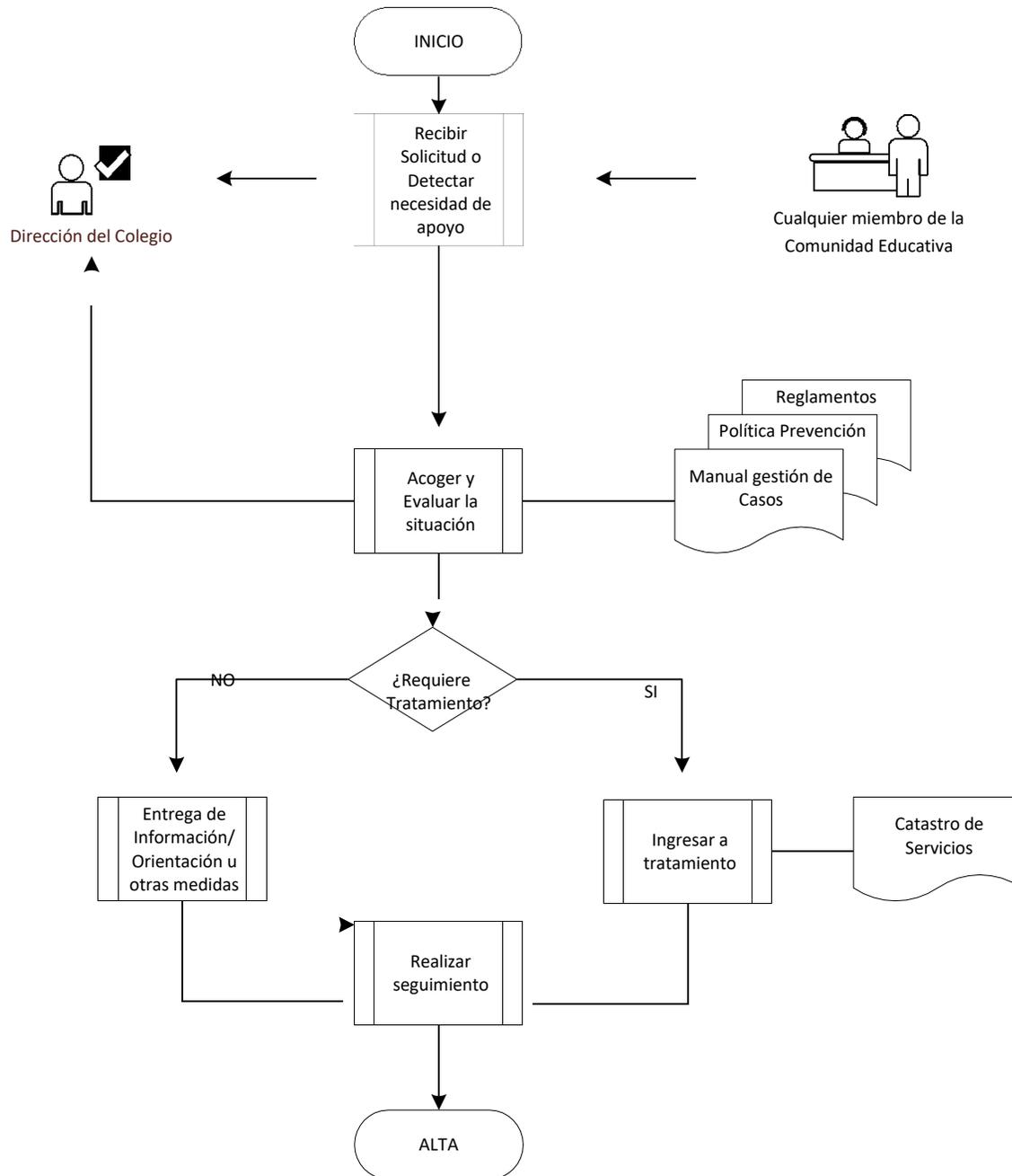


## ANEXO N° 2: FLUJOGRAMA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO ESTUDIANTES



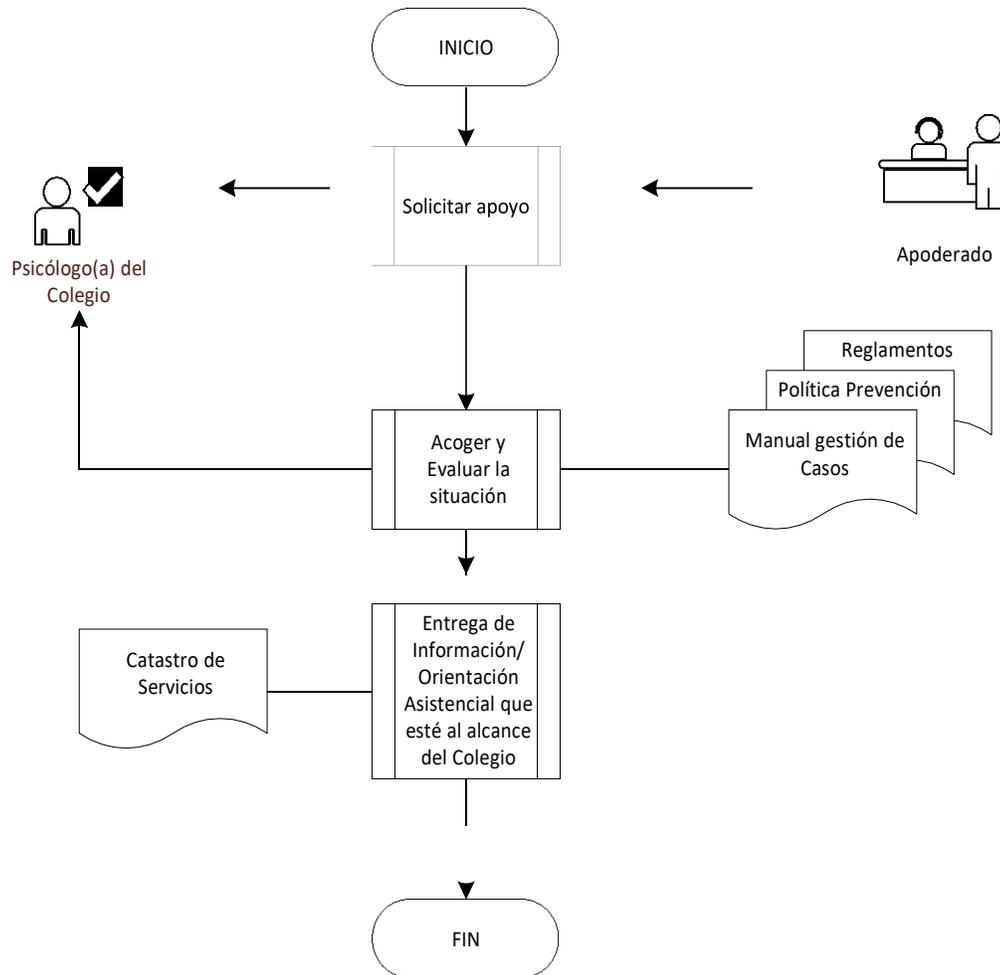


## FLUJOGRAMA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO FUNCIONARIOS





## FLUJOGRAMA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO APODERADOS





### **ANEXO N° 3: ¿CÓMO ABORDAR EL PROBLEMA DE DROGAS Y ALCOHOL A NIVEL ESCOLAR? <sup>4</sup>**

Los adolescentes son especialmente sensibles a percibir si el interés y ayuda proporcionada por un adulto es honesta, si la está ofreciendo porque es “su obligación” o porque es enviado como emisario. Por ello, si se desea ayudar, esto debe hacerse con interés genuino, con información veraz y utilizando un tipo de acercamiento adecuado; de otro modo no avanzará más allá de una primera conversación.

#### **A) Perfil de las personas que intervienen**

El adolescente requiere que los adultos que lo apoyan sean:

- Profesionales serios, competentes y cálidos.
- Confiables, capaces de guardar confidencialidad.
- Apoyadores, acogedores y que confíen en su potencial.
- Que conozcan los diversos intereses que ellos tienen.
- Que ofrezcan oportunidades de desarrollo.
- Que sepan escuchar, con una actitud empática y receptiva.
- Que ofrezcan espacio a la expresión y no impongan contenidos. Por ejemplo, “Y tú ¿qué piensas de...?”, “¿Cuál crees tú que es el problema más importante?”, “¿Cómo piensas tú que yo podría ayudarte?”
- Que sean capaces de poner límites con claridad y afecto.

#### **B) Tipos de acercamiento que es necesario evitar**

Los adultos deben evitar estrategias erróneas para acercarse, tales como:

- Evitar el paternalismo y la sobreprotección: Los adolescentes necesitan adultos que les otorgue herramientas para tomar mejores decisiones, brindándoles apoyo y cercanía y, al mismo tiempo, favoreciendo la autonomía.
- Evitar ser vistos como un “representante” de los padres: Los adolescentes deben tener claro que el interés del docente es ayudarlos a ellos y no que los padres/madres tengan menos problemas. Como adultos, los profesores y directivos son aliados de los padres y madres en acompañar el desarrollo de los jóvenes, pero su relación es directa con los estudiantes.
- Evitar un trato que le reste credibilidad: Los adolescentes no necesitan que los adultos se vistan como ellos, utilicen su lenguaje o su estilo. El adulto debe entenderlos, conocerlos, pero no expresarse como un adolescente porque esto le resta credibilidad.
- Evitar aquellos aspectos que dificulten su capacidad para escuchar y acoger: Evitar la tendencia a sermonear o aconsejar permanentemente con frases como: “Yo, a tu edad, ya había hecho...” o “Lo que deberías hacer es...”. Un adulto presente y cercano permitirá que el adolescente se acerque a pedir apoyo u orientación cuando lo necesite.

<sup>4</sup> Basado en “CONTRUYENDO CULTURAS PREVENTIVAS: Guía para el abordaje del consumo y tráfico de drogas y alcohol desde las comunidades educativas”, Área Técnica en Prevención, División Programática, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago, Chile, 2013.



## **Estrategias de intervención del consumo de drogas y alcohol**

Antes de tomar cualquier decisión frente a situaciones relacionadas con el consumo de drogas por parte de un estudiante, es indispensable desarrollar un proceso que genere un clima de confianza que facilite el diálogo respecto a lo que le está sucediendo.

Para realizar este proceso, los equipos directivos, orientadores, profesores jefes, docentes y cualquier adulto significativo que desee colaborar, deben tomar en cuenta algunas pautas de acción, que a modo de guía permitirán ir cumpliendo fases a través de estrategias más ajustadas a las condiciones que existen en cada caso.

Es necesario señalar la importancia de observar las llamadas señales de alerta y de consumo, para luego iniciar el proceso con la realización de una entrevista de acogida, la identificación del problema según el nivel de consumo, la ponderación acerca de la motivación que tiene el estudiante para el cambio y el conocimiento acerca de las redes locales de atención.

Las pautas que se sugieren son las siguientes:

### **A) Establecer un contacto inicial con una actitud de acogida y en un clima de confianza**

Para realizar el diagnóstico inicial de la situación se pueden utilizar algunas herramientas específicas, como por ejemplo, la entrevista de acogida. Esta entrevista permitirá mantener un primer contacto con el estudiante en relación a su consumo de drogas, y la actitud que adopte la persona que la realiza es fundamental para ayudarlo a abrirse y comunicar lo que le pasa. En ese sentido se recomienda:

- Adoptar una postura de escucha y estar atento, pero con naturalidad, evitando en todo momento una actitud autoritaria que haga que el adolescente se sienta intimidado o evaluado.
- Explicitar que la entrevista no tiene un fin académico o de evaluación.
- En toda comunicación, el lenguaje verbal y el no verbal son indicadores muy importantes. El estudiante se sentirá poco acogido, si mientras le habla de sus conflictos, usted pone atención en otras cosas.
- Haga preguntas abiertas y poco amenazantes, dando espacio para que el joven se sienta en libertad de comentar aquellos aspectos que más le interesen o preocupen.
- Focalizar la conversación en aquellos aspectos que el estudiante señale como importantes. Por ejemplo, hacer intervenciones como: “Parece que eso te interesa, ¿quieres hablar más al respecto?”.
- Demostrar atención e interés genuino por ayudarlo.
- Expresar empatía poniéndose en su lugar, demostrando que ha entendido sus sentimientos.
- Si pregunta la opinión, tratar de devolverle la pregunta con frases como: “¿Qué piensas tú?”, “¿Qué crees tú?”.
- En todo momento transmitir calma. En ocasiones, el estudiante puede contarnos situaciones que escapan a nuestra realidad y nos incomodan.
- No juzgar, sino escuchar lo que cuenta sin criticar y sin tratar de convencerlo con sus argumentos. En un primer acercamiento, esta actitud, más que ayudar, puede dificultar la comunicación y dañar el clima de confianza.
- Demostrar confianza en las potencialidades del estudiante, centrándose en sus rasgos positivos.
- Entregar información y elementos para ayudarlo a reflexionar.
- Preguntas como: “¿Has probado alguna vez alcohol o drogas?” ayudarán a hablar del tema, pero si no lo hace, no presionarlo. Dejar siempre la puerta abierta para continuar conversando, porque es posible que necesite probar primero su nivel de confidencialidad.



- Ser consecuente con la confidencialidad ofrecida, es decir, no comentar lo conversado sin previa autorización del estudiante. En caso de encontrarse frente a una situación de riesgo vital, manifestarle que para ayudarlo necesitará hablar con otras personas.

## **B) Ponderar el problema de acuerdo a las situaciones de consumo**

Las razones que pueden motivar esta primera entrevista son diversas. En cada caso se deberá considerar matices específicos. Veamos las circunstancias más frecuentes:

### **Usted sospecha que el estudiante está consumiendo alguna droga**

- Acérquese en forma personalizada al joven, planteando directamente su interés por conversar. Señálele su preocupación por saber cómo ha estado durante el último tiempo, pues ha notado algunos cambios en él. En este primer acercamiento, jamás connote negativamente estos cambios.
- Invítele a conversar en un lugar tranquilo dentro del establecimiento, procurando que el espacio físico propicie un clima de confianza. Es recomendable el uso de una sala u oficina, ya que el adolescente podría sentirse amenazado en espacios abiertos, donde pudiera ser observado por sus pares.
- Si el estudiante se muestra reticente o se niega abiertamente a conversar, no asuma una actitud autoritaria que podría aumentar su resistencia. MotíVELO a reflexionar sobre esta invitación, entregándole la responsabilidad de decidir sobre cuándo y dónde reunirse. Esto promoverá su confianza y habilidad de decidir.

### **Terceras personas le han manifestado sus sospechas de que un estudiante consume drogas**

- Tome contacto con el estudiante, considerando los elementos mencionados. Además de plantearle su interés personal por conversar con él y saber cómo ha estado durante el último tiempo, manifiéstele que terceras personas se han acercado a usted con preocupación, comentándole su situación de consumo de drogas.
- Asegúrele al estudiante la confidencialidad de esa entrevista. Recuerde que la coherencia y la congruencia son esenciales, por lo tanto, si quiere que sea sincero y auténtico, usted también debe serlo.
- El adolescente se sentirá probablemente acusado, traicionado, evaluado y amenazado, sentimientos que usted debe encargarse de atenuar, a través de las sugerencias señaladas en la situación anterior.

Si el joven le solicita el nombre de la persona que le hizo el comentario, le sugerimos no revelarlo. Un buen argumento para negarse a darle esta información es el respeto a la confidencialidad. En lugar de ello, manifiéstele que lo importante es la preocupación de la persona en cuestión, dando una lectura positiva de los hechos.



### **El estudiante con problemas de consumo le pide ayuda**

- Es probable que se acerque con alguna excusa, solicitando, por ejemplo, apoyo para mejorar la relación con sus amigos, su pololo, familia o hermanos. También puede ocurrir que le comente otras situaciones de riesgo, como relaciones sexuales tempranas, el embarazo precoz o una situación de violencia intrafamiliar. En esos casos se debe acoger al joven, hablar de los problemas planteados y ver cómo estos se relacionan con un probable consumo de drogas.
- Como en los casos anteriores, si el estudiante no refiere desde el inicio la situación de consumo que usted supone, no debe presionarlo. Por el contrario, debe darle espacio para expresarse sobre aquello que lo aqueja. Si esto fuera un desvío para llegar a lo otro, ya el solo hecho de que el joven haya acudido a usted significa un importante avance.

### **Los padres le piden ayuda preocupados porque su hijo posiblemente consuma drogas**

- En este caso la entrevista es con los padres.
- Transmita calma. Manifiésteles que el hecho de pedir apoyo al establecimiento ya es, en sí, una forma de ayudar a su hijo y buscar alternativas de solución al problema.
- Exprese empatía. Demuestre que entiende sus sentimientos, con una actitud de escucha y comprensión.
- No juzgue ni sermonee. Indague en la preocupación de los padres, pregunte por las señales que han observado en su hijo, las situaciones que les han parecido sospechosas y las medidas que han tomado para intentar enfrentar el problema.
- Comuníqueles los procedimientos a seguir que el establecimiento contempla para abordar la problemática de un posible o efectivo consumo en un estudiante (el equipo y sus funciones, las medidas a tomar para ayudarlo a él y su familia, los diferentes ámbitos de acción, etc.).
- Manifiésteles que para dar respuesta a la ayuda solicitada, usted debe abordar su preocupación con el joven. Cuénteles la manera en que lo hará, los pasos que van a seguir, de forma que los padres tengan claridad sobre lo que se va a hacer y el rol que a ellos les cabe.



### **Usted ha sorprendido al estudiante consumiendo drogas**

- Si bien el establecimiento debe tener una postura clara frente a situaciones de consumo flagrante al interior del recinto educacional y en sus alrededores, así como posiblemente otras medidas o sanciones proporcionales a la falta, esto no significa que no sea necesario desarrollar distintas acciones para ofrecerle al estudiante y a su familia, la atención terapéutica que posiblemente requiera.
- En estos casos, es necesario que los procedimientos y responsables de ejecutarlos se encuentren definidos con anticipación en el Reglamento de Convivencia Escolar, y sean conocidos por toda la comunidad educativa con anterioridad, de tal manera de intentar prevenir su ocurrencia.
- Tan importante como conocer el tipo y nivel de consumo de una persona para determinar qué acciones y actitud corresponde tomar, es el nivel de reconocimiento que el adolescente tenga del problema, su motivación al cambio y los factores de riesgo o protección asociados a cada caso particular.
- Dado que el nivel de motivación al cambio es un aspecto clave en el enfrentamiento del problema, debemos apoyarnos con algunos instrumentos para determinar, de la manera más certera posible, cuál es el estado de disposición al cambio por parte del adolescente. El modelo de Prochaska y Di Clemente (1992) puede ser muy útil en este sentido, porque propone la existencia de diversas etapas en el proceso de consumo, las cuales tienen directa relación con la disposición al cambio por parte del estudiante.



## **ANEXO N° 4: LUGARES DE DERIVACIÓN**

### **CENTROS CON URGENCIA O ACCESO ATENCIÓN PRECOZ**

- **Clínica San Carlos de Apoquindo** 27548700.Camino el Alba 12351, Las Condes  
<https://www.clinicasancarlos.cl/>
- **Clínica Psiquiátrica de la U. Chile** 29788000-29788627-29788601. Av.Santos Dumont 999, Recoleta.  
<https://redclinica/plantilla/especialidades/psiquiatria.aspx>
- **Hospital Psiquiátrico** 24793400 -25758945 Urgencias: 25758850. Av. La Paz 841  
<http://www.psiquiatico.cl/>.
- **Hospital Barros Luco** Mesa Central: 23949000, urgencias: 23949692 Gran Avenida José Miguel Carrera 3204. <http://www.hospitalbarrosluco.cl/>
- **Clínica Universidad de Los Andes** .226183000,Avenida Plaza 2501.:+562 26183170

### **LUGARES PARA HOSPITALIZACIÓN**

(Cupo a coordinar telefónicamente con enfermera, habilitación de evaluación en 24 horas por psiquiatra de turno. )(En orden de calidad atención /infraestructura del centro)

- **Clínica Psiquiátrica Pensionado San José** 22212851-22010258 Av. Cristóbal Colón 5850.  
<http://clnicasj.cl/> solo evaluación de urgencia para el ingreso coordinado desde otro servicio de urgencia o con enfermera coordinadora.
- **Clínica el Cedro** (Hora de urgencia a coordinar telefónicamente: el: +569 85299808.  
Julia Bernstein 1240, La Reina <http://www.cedro.cl/>
- **Fundación Mirandes:** 26119540-226119540- 951785393 Whatsap:56998727727-  
Av. Salvador 726, Providencia .<http://www.mirandes.cl>
- **Clinica Ñuñoa** 223538000 [contacto@clnicanunoa.cl](mailto:contacto@clnicanunoa.cl) Providencia Capitán Orellana 2467 Y 2593
- **Clínica Renacer** 222745003/Cel. ( +569 43403316 ) <http://www.clinicanunoa.cl/>  
Capitán Orellana 2404
- **Clínica Santa Cecilia** (Sólo mujeres) 22 6996838-22 6992833-22 6990643 Huérfanos 2247  
<http://clnicasantacecilia.cl/home/>
- **Clínica Psiquiátrica Macul** 22711066-22380803.Rodrigo de Araya 3240.  
<http://www.clinicamacul.cl/>
- **Clínica de Carmen** 24722700.Avenida Quilín 3679, Comuna de Macul.  
<http://www.clinicadelcarmen.cl/>



## CENTROS DE REHABILITACIÓN Y ADICCIONES

- **Instituto de rehabilitación en salud Mental** .22359947-22351956.General del Canto 505 Providencia. [http://www.renoval.cl/renoval\\_q\\_s.html](http://www.renoval.cl/renoval_q_s.html)
- **Corporación La Esperanza**: 27567700 Av. Departamental 323 San Joaquín. <http://corporacionesperanza.cl/>
- **SENDA** : Fono Drogas 1412. <http://www.senda.gob.cl/>
- **Fundación Paréntesis**: 23470800. Lafayette 1610 Independencia. <http://www.fundacionparentesis.cl/>
- **Centro de Nevería**: 29810614 .Evaristo Lillo 209 (esq. Nevería) <http://http.neveria.cl/>
- **Instituto Médico Schilkrut**: 22453850.Av.Las Condes 10373. <https://www.schilkrut.cl/>
- **CIAD** Centro de Investigación y Asistencia de alcohol y drogodependencias:22254444,Amapolas 2095 Providencia <http://www.ciad.cl/>
- **Alfa Adicciones**:222047462-2222557476 Simón Bolívar 2581,Ñuñoa <http://www.alfaadicciones.cl/>